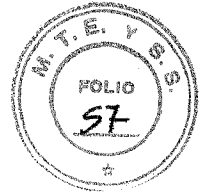




Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

917



BUENOS AIRES, -1 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 1.246.513/07 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y

CONSIDERANDO:

Que a foja 6 del Expediente N° 1.246.513/07, obra el Acuerdo celebrado entre el SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES ZONA OESTE y la empresa GESTIÓN PROFESIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, ratificado a foja 17, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que en el mentado Acuerdo, las partes convienen adelantar el pago del VEINTITRÉS POR CIENTO (23%) del Acuerdo que fuera homologado por la Resolución S.T. N° 632 de fecha 2 de julio de 2007.

Que asimismo las partes acuerdan el pago de un "Premio Colaboración" no remunerativo, por única vez, de OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800.-). Asimismo, con fecha 10 de diciembre de 2007 la empresa adelantará el pago de la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario, conforme a los términos del texto pactado.

Que el ámbito de aplicación de los presentes se corresponde con la actividad principal de la parte empleadora signataria y la representatividad de la entidad sindical firmante, emergente de su personería gremial.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que de la lectura de las cláusulas pactadas, no surge contradicción con la normativa laboral vigente.

Que las partes acreditan la representación que invocan con la documentación agregada en autos y ratifican en todos sus términos el mentado acuerdo.

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

9 1 7



Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 900/95.

Por ello,

LA SECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Declárase homologado el Acuerdo celebrado entre el SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES ZONA OESTE y la empresa GESTIÓN PROFESIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, que luce a foja 6 del Expediente N° 1.246.513/07, ratificado a foja 17, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese la presente Resolución en el Departamento Despacho de la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo a fin de que la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos registre el presente Acuerdo obrante a foja 6 del Expediente N° 1.246.513/07.

ARTÍCULO 3°.- Remítase copia debidamente autenticada al Departamento Biblioteca para su difusión.

ARTÍCULO 4°.- Gírese a la Dirección de Negociación Colectiva para la notificación a las partes signatarias, posteriormente procédase a la guarda del presente legajo.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación gratuita del Acuerdo homologado y de esta Resolución, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.T. N°: 9 1 7

DR. NOEMI RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO





Expediente N° 1.246.513/07

Buenos Aires, 05 de Agosto de 2008

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCIÓN ST N° 917/08, se ha tomado razón del acuerdo obrante a foja 6 del expediente de referencia, quedando registrado con el N° **681/08.-**

VALERIA A. VALETTI
REGISTRO
CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO
DTO. COORDINACION-D.N.R.T.